



DE DICTÁMENES TÉCNICOS DE RIESGO, PLIEGOS DE RECOMENDACIONES Y
OPINIONES TÉCNICAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

Número de Folio

013009070620185

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Secretaría de Protección Civil.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

Denominación	Sistema de Datos Personales del Registro de Dictámenes Técnicos de Riesgo, Pliegos de Recomendaciones y Opiniones Técnicas en Materia de Protección Civil.	
Base de Datos	Física y Automatizada.	
Datos personales objeto de tratamiento	Categoría	Tipo de datos personales
	Identificativos	Nombre y apellidos Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Firma Fotografía Registro Federal de Causantes Acta constitutiva Poder notarial Escritura pública certificada
	Electrónicos	Correo electrónico

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

1	Integrar un registro de los dictámenes a que son objeto los Inmuebles, Centros de Atención Infantil, conjuntos habitacionales, escuelas, instalaciones sanitarias públicas y privadas, rellenos sanitarios, gaseras, estaciones de gas LP para carburación, gasolineras y en general empresas, industrias y demás establecimientos que sean considerados de mediano o de alto riesgo y todo aquel promovente/interesado que solicite de manera particular la emisión del Dictamen Técnico en Materia de Protección Civil.
2	Notificar al interesado en su domicilio el resolutivo del Dictamen Técnico en Materia de Protección Civil.
3	Hacer del conocimiento del dictamen a las dependencias de los tres niveles de gobierno y en su caso, para lo procedente.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Origen	Actas circunstanciadas y documentos personales y/o oficiales.
Recolección	Física.
Actualización	Por evento.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Área administrativa	Área responsable
Dirección General de Planeación y Regulación	Departamento de Regulación y Supervisión y Oficina de Verificación y Análisis de Riesgo.



VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Los datos personales contenidos en el Sistema de Datos Personales serán compartidos con la siguiente persona física o moral o dependencia o entidad:

Coordinación Nacional de Protección Civil.	
Secretaría de Desarrollo Social.	
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	
Secretaría de Educación Pública.	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	
Secretaría de Salud.	
Comisión Federal de Electricidad.	
Instituto Mexicano del Seguro Social.	
Comisión Nacional del Agua.	
Secretaría de Marina	
Petróleos Mexicanos.	
Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz.	
Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz	Comisión del Agua del Estado de Veracruz
	Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
	Instituto Veracruzano de la Vivienda.
DIF Estatal de Veracruz.	
Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.	
Secretaría de Seguridad Pública.	
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz.	
Secretaría de Salud del Estado de Veracruz.	
Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz.	
Secretaría de Infraestructura y Obra pública del Estado de Veracruz.	
Secretaría de Desarrollo Económico Portuario	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.	
Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz	
Universidad Veracruzana	
212 Municipios del Estado de Veracruz	Presidencia
	Unidad de Protección Civil
	DIF
	Dirección de Desarrollo Urbano



VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

Artículos 29, fracciones XXII, XXIII y XXIV, 82 de la Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8, fracción III y 9, fracciones XV, XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Los datos personales contenidos en el Sistema de Datos Personales no serán compartidos con ningún área que conforma la Secretaría de Protección Civil.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Calle	Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009
Colonia	Reserva Territorial
Código postal	91096
Ciudad	Xalapa, Veracruz
Teléfono	01(228) 8 203 170 - 71, ext. 2258
C. Electrónico	uaispc@proteccioncivilver.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

Archivo de:	Trámite	Dos años
	Concentración	Ocho años

Destino final	Archivo histórico
----------------------	-------------------

XI. El nivel de seguridad.

Alto

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención.

--